Año III.—Núm. 494. Sábado 1.° de enero de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 17 de diciembre de 1858.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el señor don José María Huet escusaba su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermo.

Acto contínuo se anunció que el señor don José de Isla Fernandez ingresaba en la primera seccion.

Se recibieron con agrado, y pasaron á la biblioteca diez ejemplares de la *Historia de la Guardia Civil*, que remitia su autor don José Diaz Valderrama.

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion:

«Propongo que al artículo 108 del reglamento para el gobierno interior del Senado se haga la siguiente adicion:

«En todos los casos que tenga lugar la votacion por bolas, se harán constar los nombres de los votantes —Si en el acto de publicarse la votacion hubiere alguno ó algunos senadores que declaren haber sido su voto contrario al de la mayoría, se admitirá esta declaracion, y se hará constar en el acta. Fuera de ese momento preciso, no podrà hacerse, ni admitirse, ni consignarse en el acta, ni aun hacerse mencion de ella en el *Diario oficial de las Sesiones*.

Palacio del Senado, 16 de diciembre de 1858. —El conde de Velle.»

ÓRDEN DEL DIA.

Continua la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. PRESIDENTE; Ruego á los señores que tienen pedida la palabra para alusiones personales, se limiten á lo que previene el artículo 75 del reglamento.

Leido el referido artículo por el señor secretario duque de Abrantes, decia así:

«Ningun senador obtendrá la palabra mas de una vez en cada discusion, si no fuere para deshacer alguna equivocacion ó para contestar á alguna alusion personal. En ambos casos se circunscribirá á lo puramente preciso para su objeto; y no podrá usar de la palabra para deshacer equivocaciones el que no haya hablado en la misma discusion, salvo si en ella se hubiese citado algun hecho ó dicho que espresamente se refiriese á él.»

El Sr. PRESIDENTE: El señor Calonge tiene la palabra.

El Sr. CARRAMOLINO: Señor presidente, pido la palabra para una cuestion prévia.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El Sr. CARRAMOLINO: Los individuos de la comision que han tenido la desgracia de firmar votos particulares, han sacrificado el derecho que tenian á obtener con preferencia la palabra en contra, contentándose con usarla para alusiones, con el objeto de esplicar su conducta, sin sofocar la discusion. Si con el oportuno recuerdo del señor presidente se nos ha de privar de ese medio de dar esplicaciones, en ese caso utilizaré mi derecho.

El Sr. PRESIDENTE: El presidente tiene que velar por la observancia del reglamento. Si su señoría no usa de su derecho y se decide á hablar para una alusion, no podré menos de exigir se circunscriba su señoría á los límites marcados á las alusiones.

No sé porqué ha dicho su señoría que se sofocaria la discusion. Esta seguirá mientras el Senado no crea que está el punto suficientemente discutido; y por consiguiente, el Senado decidirá.

El Sr. CARRAMOLINO: He dicho que se sofocaria la discusion, porque si el señor conde de Guendulain y yo usásemos de la palabra en contra, no podrian hacerlo los señores que tratan de hablar en ese sentido. Por eso he dicho que me contentaba con justificar mi conducta, y presentar los motivos de mi voto, por medio de la alusion, contando con la benevolencia que siempre me ha manifestado el Senado.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Calonge tiene la palabra para rectificar.

El Sr. CALONGE: Rectificaré brevemente, y por el órden con que usaron de la palabra los señores que ayer tuvieron la bondad de contestar á mi pobre discurso.

El señor ministro de Gracia y Justicia empezó diciendo que como el ministerio no tenia color, no podia darlo. Su señoría se puso en contradicion con el señor presidente del Consejo, quien nos aseguró que tenia mucho color, lo cual es cierto; y lo que yo lamento ahora es la frecuencia con que el señor ministro de Gracia y Justicia se pone en contradiccion con los presidentes de los Consejos de ministros á que pertenece.

No sé si al decir su señoría que en el puerto de la situacion cabian todos menos los piratas, creyó que las personas que profesamos los principios moderados podríamos ser mirados como piratas en ese puerto. No lo creo: las personas que militamos en ese partido, llevamos siempre izado el pabellon de Castilla. Y tenga su señoría cuidado no sea puerto franco el del ministerio, porque en los puertos francos suelen penetrar los piratas, disfrazados con bandera nacional.

Empiezo dando gracias al señor Luzuriaga por la benevolencia con que acogió mis indicaciones, dando ayer las esplicaciones que tuvo por conveniente.

Doy tambien las gracias á su señoría por las nobles palabras con que ayer hizo una profesion de fé, que en boca de su señoría es muy importente, asegurándole que incurrió en una equivocacion al creer que podia yo sospechar que olvidase los principios que con una consecuencia que le honra viene sosteniendo, como ayer dijo, hace cincuenta años; consecuencia que aplaudo tanto mas, cuanto que creo que su señoria estará hoy, como nos decia ayer, recordando votaciones de su vida política, en los mismos principios que sostenia en las Cortés Constituyentes al lado del señor general O'Donnell en las bases que se referian á la soberania nacional y á la cuestion religiosa.

No quise, pues, y quede esto bien sentado poner en duda la consecuencia del señor Luzuriaga: lo que únicamente me propuse, fué obtener una esplicacion, que su señoría dió con la lealtad que yo le reconozco; pero no quedé muy convencido sobre si hoy aceptan tambien esa esplicacion varios señores que en esas mismas cuestiones votaron en contra de su señoría, como los señores marqués de Corvera, Cantero, Sevillano, Collado y otros varios.

Al hablar de *razzia* de empleados, que tambien su señoría anatematizaba, cometió una equivocacion creyendo que á mí me podian ser agradables. No, señor Luzariaga: las razzias de empleados nunca las he aconsejado ni las he pedido, y ni aun he hecho ligeras indicaciones como su señoría, sin duda sin intencion, para algunas reposiciones de los que llamó víctimas; y no dudo que esas indicaciones den lugar á alguna nueva razzia de esas que su señoría lamenta. Sin embargo, bastante han hecho el señor ministro de la Gobernacion, el de Gracia y Justicia, y especialmente el de la Guerra.

Voy á rectificar, y á contestar brevemente y dentro del reglamento algunas alusiones del señor presidente del Consejo de ministros.

Empezó su señoría á contestarme cometiendo una grave equivocacion. Dijo su señoría: «Empezaré por decir al señor Calonge, que no reconozco en su señoría ningun derecho que pueda impedirme que me sonria ó me ponga sério cuando su señoría habla.» El Senado recordará que tampoco me abrogué este derecho, porque aquí, ni en ninguna parte, nunca faltó á las consideraciones que todo hombre bien educado debe á otro, máxime si ese otro está constituido en tan alta dignidad como el señor conde de Lucena. El Senado oyó mi indicacion, y entre esta y el comportamiento de su señoría hay una cosa, y es que, sin imponerle ni mucho menos mis gustos, en cuanto á risa ó seriedad, le obligaré siempre que pueda á que esté sério, tratando muy sériamente cuestiones muy sérias.

Voy á concluir: como aunque incidentalmente podian considerarse alusion personal ciertas frases que su señoría dijo refiriéndose á personas que han estado á su lado haciendo la oposicion, y que despues se hallaban enfrente, me cumple protestar desde ahora y para siempre, que desde 1841 no he vuelto á estar al lado de su señoría, salvo un pequeño espacio de tiempo en que, siendo su señoría director de infantería, apoyamos juntos al ministerio del duque de Valencia.

Concluyó el señor presidente del Consejo y yo tambien voy á concluir, deshaciendo otra equivocacion de su señoría, consistente en dudar si al repetirnos su programa lo habiamos entendido. Puedo asegurará á su señoría que no lo habia comprendido hasta que el señor Luzuriaga dió las esplicaciones que el Senado oyó. Desde entonces creo que están con él los progresistas, si no con su personalidad, al menos con sus principios; y por consiguiente, perteneciendo yo al partido moderado, empiezo desde ahora franca y lealmente á hacer la oposicion al actual gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra para una alusion personal el señor senador Sanz.

El Sr. SANZ: El señor ministro de Gracia y Justicia me dirigió ayer en su peroracion una alusion personal, que voy á contestar en muy breves palabras, diciendo á su señoría que he pertenecido, pertenezco y perteneceré al gran partido moderado, bajo cuyas banderas he militado y militaré mientras respire, y que por mis votaciones en este cuerpo consta que no he atendido á los hombres, cuando se trataba de salvar los principios del partido á que pertenezco. Que no he tenido premura en presentar mi proposicion, sino premeditacion, haciéndolo en cuanto se compuso la mesa, para que pudiese resolverse antes que se constituyese el otro cuerpo; imitando la conducta de su señoría y de sus colegas en el ministerio, que con igual premeditacion infringieron la ley electoral, formando unas listas electorales *ad hoc* para las elecciones generales que se han ejecutado.

Con referencia á la inconsecuencia (voluntaria), que su señoría, acaso con menos derecho que otro alguno, quiere atribuirme, comparando mi conducta de ahora con la que observé cuando se rectificaron las listas electorales en el año de 1856, dejo la contestacion á mi digno compañero y amigo el señor general Lersundi, que como uno de los miembros de aquel gabinete, con mayor copia de datos y antecedentes, podrá dársela á su señoría tan cumplida como deseo.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra para una alusion personal el señor marqués de Molins.

El Sr. marques de MOLINS: Devolveré á sus autores las réplicas que me han dirijido, al mismo tiempo que rectifico equivocaciones.

La primera es del señor marques de Corvera. Dijo su señoría que habia yo tomado un espejo en lugar de un lente; pero su señoría usó sin duda de esa frase para comenzar un bello discurso, y como no continuó, yo tambien me quedo con el espejo en la mano y no prosigo.

Hablóme el señor Negrete de no sé qué elecciones y no sé que Leviatan. Señores, no recordaba yo mas Leviatan que el magnífico buque de este nombre; pero consultando, he sabido que el señor ministro de Gracia y Justicia se referia á unas elecciones de hace ocho á diez años. No sé con qué derecho, con qué galantería acudió su señoría á una cosa tan antiquísima para contestarme, cuando podria tener otras razones. He hablado de indultos: he hecho en esta parte la oposicion al señor Negrete, que, en este punto, podria haberme replicado; ¿qué se ha dicho para satisfacerme? ¿se ha destruido la exactitud de los hechos que yo cité? No: únicamente se ha dicho que ha habido otros casos; que otros han hecho lo mismo, y eso es precisamente lo que no sirve para vosotros, que decís venis á hacer lo contrario de lo que hasta aquí se ha hecho.

El señor Negrete dijo (y cuenta que son palabras testuales de su señoría); «eso es una mistificacion de lo que se llama ley de imprenta.» Quien de tal manera trata á las leyes, no es mucho que trate con igual desembarazo á los legisladores, siquiera sean tan humildes como yo. Filológicamente hablando, diré á su señoría que leyes es femenino, decreto es masculino, y que por néutro no nombramos, en castellano, sino á lo que despreciamos. *Eso que se llama ley*, es una espresion que un ministro de la Corona no debe usar hablando de la ley.

El señor PRESIDENTE: Recuerde V. S. que está rectificando.

El señor marqués de MOLINS: Concluyo diciendo que el señor ministro de Gracia y Justicia no contradijo, sino que confirmó, los hechos presentados por mí y que el que su señoría adujo es incierto en sus accidentes, y no solo es incierto, sino que corroboró mi asercion.

Su señoría me preguntó dónde estaba yo el año 51. Nada mas fácil de contestar. Si era en las primeras semanas, en el ministerio del señor duque de Valencia, acompañado del señor Calderon Collantes, que era ministro conmigo. Si en las posteriores, en un asiento parecido á este, aunque en otro sitio, enfrente del señor Negrete que era ministro con el señor Bravo Murillo. Si despues, no estaba en parte alguna política, porque no tuve la ventura de ser elegido como el señor Negrete.

Vea, pues, el Senado cómo puedo no estar de acuerdo con el señor Negrete, y cómo puedo hallarme lejos de ese bonancible puerto de la situacion, sin ser por eso *pirata*, espresion que desearia retirarse su señoría. Yo no he sido, ni soy, ni seré nunca pirata en política; marcho siempre con la bandera levantada; bandera de un solo color, de un solo partido: no he mudado nunca de bandera, ni mudaré de ella mientras viva.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Voy á rectificar unas palabras de su señoría que hacen referencia á mi persona.

Siendo presidente del Consejo de ministros el señor Bravo Murillo, existia un periódico que se llamaba *El Orden*, que, segun se decia, yo no sé si con certeza, era el periódico ministerial. Ese periódico trajo un artículo contra mi humilde persona, y lo denuncié ante los tribunales por injuria y calumnia. Seguidos todos los trámites prescritos por las leyes, fué condenado el director en primera y segunda instancia á treinta y dos meses de prision, y á una multa cuya cantidad no recuerdo. La parte castigada acudió á mí diferentes veces, y yo siempre le contesté: «Si usted hubiese sido editor responsable de un periódico cualquiera que me hubiese injuriado, satisfechas la justicia y mi honra con la declaracion de los tribunales, no solo no tendria ningun inconveniente, sino que me cabria una satisfaccion en dar mi consentimiento para la concesion del indulto; pero siendo Vd. editor de un periódico ministerial, mientras la persona á quien este pertenece ocupe el poder, no daré nunca mi consentimiento á lo que usted solicita.»

Trascurrieron algunos meses, y vino el indulto general; y ahora aunque no soy jurisconsulto, voy á hacerme cargo de una cosa que ha dicho el señor marques de Molins.

Yo no comprendo que la régia prerogativa no alcance á conceder indulto á un reo condenado por delito particular si la parte no perdona, y que pueda conceder un indulto general, aunque esa misma parte no perdone. Lo que comprendo es que, ó la Reina pueda indultar siempre, despues de fallar los tribunales, ó que no pueda hacerlo nunca, si no media el perdon de la parte; y creo que el Senado opinará en este punto conmigo. Pues bien: es doctrina establecida desde que existió el ministerio presidido por el señor Bravo Murillo á que acabo de referirme, que la prerogativa de la Corona no se puede coartar porque falte el perdon de la parte agraviada. Faltando este perdon, se dió entonces el indulto y se puso en libertad al que estaba penado; y esto es cabalmente lo mismo que, siguiendo esa jurisprudencia, hemos hecho nosotros con dos editores de otros tantos periódicos.

El señor marqués de MOLINS: Quede consignado por las palabras del señor presidente del Consejo de ministros, palabras que acepto: 1.° que en aquel caso se oyó á la parte; 2.°, que se cumplió la condena. Pero hoy ni se ha oido á la parte, ni se ha cumplido la condena: solo principió esta á cumplirse.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (conde de Lucena): Señores, oir á la parte para decir el gobierno *si* cuando *no*, me pareceria una burla de la ley.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA

(Fernandez Negrete): Si el señor marqués de Molins hubiera sido tan franco como yo, con dos palabras hubiese rectificado y conseguido mi gratitud; porque su señoría no hizo mas que una perífrasis, para retraerse del compromiso que habia contraido. Su señoría me atacó diciendo que yo alentaba la impunidad de los delitos y que escarnecia los tribunales, y, para probarlo, me citó dos casos de indulto. S. S. acaba de confesar en pleno Parlamento que he estado en mi derecho concediendo esos indultos, y luego se ha retirado perifraseando: mi deseo hubiera sido oirle decir francamente que estaba equivocado.

Se me atacó ademas por que aconsejé á S. M. el indulto para el editor de un periódico, por un artículo que acaso el mismo editor no habia leido. Yo dije: «¿no es tristísimo imponer una pena á quien no ha delinquido? ¿No hay en eso un fondo de inmoralidad? Sí: y consiste en eso que se quiere llamar ley de imprenta; en la necesidad de una disposicion que, no pudiendo encontrar al delincuente, mistifica el delito.» Esto es lo que ha querido decir su señoría.

El Sr. marques de MOLINS: Yo no reconozco en el gobierno el derecho de indultar en delitos privados sin el perdon de la parte.

El Sr. LERSUNDI: Me levanto, no bien de salud, á cumplir un deber de decencia, de compañerismo y de honra; porque no soy de los que rehuyen la responsabilidad de sus actos. Se han hecho fuertes alusiones, se han dirigido cargos, ya por los señores ministros, ya por mi amigo el señor Luzuriaga, al último ministerio del señor duque de Valencia, del cual era yo el mas modesto individuo. No temo la residencia de los actos de aquella administracion; venga ese juicio que anhelo; pero por Dios señores, que haya un plazo racional para que prescriba la obligacion de estar respondiendo á ataques repetidos y mil veces contestados. Estoy en mi puesto; venga el ataque, que yo me defenderé hasta donde alcancen mis fuerzas y mi memoria.

Contestando el señor ministro de Gracia y Justicia á mi amigo el señor Sanz, dijo que el ministerio del señor duque de Valencia no habia sido muy escrupuloso en el cumplimiento de su deber, toda vez que habia hecho unas elecciones con listas caducas, y habia procedido á la rectificacion de ellas despues de las elecciones y faltando á los plazos marcados por la ley Estos cargos ¿se hacen con seriedad? ¿Los cree justos el mismo señor Negrete?

Yo no voy á hacer la historia de los precedentes á la entrada del ministerio del señor duque de Valencia; pero me conviene dejar consignado que tampoco entró en el poder por medio de la intriga, sino por la libérrima voluntad de la Reina, como han entrado todos en España ¿Qué nos queria decir el señor conde de Lucena, al asegurar que no habia subido por la intriga?

Nadie, señores, cualquiera que haya sido el partido ó la fraccion, ha entrado por esta reprobada puerta.

Todos los señores senadores saben las circunstancias en que subió al poder el señor duque de Valencia. Todos saben que no habia legalidad, aunque para mí si existia. La Constitucion de 1845, no reemplazada por otra, la he considerado y considero en suspenso, y no hicimos mas que darle la forma de vitalidad de que carecia: ella era la ley del Estado. Creyéndolo así, nos apresuramos á llamar las Córtes.

De dos modos podia realizarse esto; ó como lo hicimos nosotros ó como lo ha hecho el actual ministerio: nos decidimos por aquel como el mejor, como el único legal, tomando las listas electorales como no caducas, pues solo habian estado en suspenso durante dos años, no habian estado en vigor en ellos, y no habian pasado en uso y ejercicio el tiempo que señala la ley. Hicimos las elecciones, porque era indispensable reunir las Córtes, como lo reclamaban las circunstancias. Si compara el señor Negrete aquel hecho con el que acaba de consumarse respecto á elecciones, conocerá que no ha estado muy exacto en calificar á aquel ministerio de poco escrupuloso.

El ministerio actual ha dicho para defender su rectificacion de listas electorales, que consideraba malas las existentes; y yo con igual derecho y mas razon, creí que eran buenas las que resultaron de la penúltima rectificacion, que pasaron por los mismos trámites y operaciones que las últimamente concluidos. Y que estas son mas verdaderas que las otras no puede sostenerlo el gobierno. Yo probaré lo contrario.

El ministerio actual, á poco de ocupar el poder, dijo á la faz de la nacion que las listas que encontró eran falsas: nombró en seguida una administracion, y naturalmente sus delegados tuvieron que decir y probar lo mismo, se pena de dejar al gobierno por impostor. ¿Pues no se ha visto un gobernador que despues de haber hecho las primeras listas ha venido á condenar su propia obra por sacar airoso al gobierno? ¡Asombrosa abnegacion! ¿No es verosímil que faltase á la verdad la segunda vez?

Lo racional y presumible es que fuese en la última, en que tenia el compromiso que le imponia la aseveracion del señor ministro. Nosotros hicimos las listas despues de las elecciones, y las Córtes que vinieron antes de hacerse esas listas nos daban su apoyo, no diré que unánime, aunque sí que se acercaba mucho á la unanimidad; pero volviendo á la rectificacion de las listas, preciso es tener en cuenta que nosotros la acordamos cuando no habia que hacer elecciones, y cuando creíamos y debíamos creer que nosotros no habiamos de aprovecharnos de ellas; al contrario de lo sucedido ahora, en que se ha hecho la rectificacion cuando se iba á disolver un Congreso y convocar otro, cuando iba á nombrarse otra administracion y cuando al hacerse las listas eran ya los candidatos conocidos. Es, pues, natural que haya menos verdad en ellas, y ademas se ha hecho en tres meses, en la temporada de verano, y cuando muchísimos electores estaban ausentes, por lo que algunos senadores han quedado escluidos, sin que yo sepa si se ha atendido ó no á sus reclamaciones. Creo desde luego que no.

Se ha dicho tambien por el señor ministro de Fomento, me parece, que el partido moderado estaba muerto, igualmente que el progresista, y de aquí la necesidad de formar uno compuesto de los fragmentos de estos partidos disueltos; y acto continuo dice que es de presumir que las elecciones pasadas no se harian con toda libertad, toda vez que produjeron un Congreso de un color y casi unánime. Yo no comprendo cómo, si se disolvió el partido, vino despues un Congreso todo de ese mismo partido, y todo unánime y compacto. Pero hay mas: en aquel Congreso, en que estaban todos los jefes de las diversas fracciones del partido moderado, todos, à escepcion del señor Rios Rosas, apoyaban al gobierno. ¿No ha ocurrido otro tanto en épocas en que se tenia por vivo y robusto á ese partido?

El Congreso vino entonces casi unánime, porque así como ahora ha habido un *gran elector*, lo hubo tambien entonces, si bien en aquella época fué el gran elector los incendios de Valladolid y otros puntos, que dieron lugar á que todo el mundo pensara en el medio de librarse de aquellas calamidades, dirigiendo su vista á los que creia mas á proposito para dar la seguridad que necesitaban, la tranquilidad que anhelaban.

Hoy se dice que la prueba de que ha habido mas libertad en las elecciones es que han venido à formar el Congreso actual diputados de todos los colores; pero esto no prueba nada, tratándose de un gobierno que quiere formar un partido compuesto de todos los demas; lo que hay que saber es qué mayoría tiene en él, y la naturaleza de esa mayoria.

Se ha dicho tambien que el Congreso anterior fué como Saturno, que se comió á sus hijos, que devoró tres ministerios de su partido. Esto no es exacto, á lo menos respecto á nosotros, puesto que nos daban su apoyo, y que nos lo hubieran continuado dando hasta hoy. Dejamos el puesto, no por falta de apoyo en las Córtes, sino porque así creimos servir mejor al pais, no obstante que contábamos con el apoyo de las Córtes tan mal juzgadas. Así obran los hombres honrados.

Dicho esto, suplicaria al Senado me permitiera hacer la defensa de un ausente, que no falta de aquí porque rehuya el debate, sino por otras consideraciones cuya esposicion no es del momento, pero que le honran mucho; ausente que ha sido aludido en este sitio.

Yo no estaba ayer aquí, pero por el estracto y por lo que me han indicado algunos señores senadores, he sabido que el señor general O'Donnell concluyó su último discurso diciendo que el ministerio actual no hacia deportaciones á Filipinas, y que al dejar el poder su señoría se iria tranquilo á su casa, ¿Qué quiere significar el conde de Lucena con esas palabras? ¿Pretende indicar que el general Narvaez, cuando esta en el poder hace una política asustadiza ó una política de terror, y cuando abandona el poder le domina la pesadilla de sus actos ó algun temor en su persona?

¿No ha visto el conde de Lucena al señor duque de Valencia sentado en ese banco de senador toda la legislatura pasada, dispuesto á responder de sus actos? Despues de abandonar los negocios públicos, ¿no le ha visto todo el mundo por las calles de esta córte? Entonces hubieran venido bien esas alusiones, y no ahora que está ausente y que no puede contestarlas. La historia del duque de Valencia es conocida, y ella le pone á cubierto de las deducciones desfavorables que pudieran salir de esas palabras.

Señores, de las deportaciones á Filipinas se ha hablado mucho; veamos lo que hubo. Todo el mundo sabe que el año 1848 ocurrió una revolucion, casi general en toda Europa; que se bambolearon varios tronos, y que al fin sucumbió uno. En esas circunstancias, el gobierno se presentó á las córtes y pidió una autorizacion para suspender las garantías constitucionales, que le fué concedida. ¿Y qué hizo con ella? Metérsela en la cartera, hasta que la revolucion se presentó armada en las calles de Madrid y otros puntos de España.

En aquel momento se prendió à los que se creia habian tomado parte en aquel movimiento; pudo haber algun esceso en los delegados; pero porque estos cometieran algunos abusos, no hay derecho para culpar á aquella administracion del modo que suele hacerse. ¿Pero que mejor prueba de qué procedió cuerdamente? ¿No nos la han dado los mismos deportados despues, haciendo alardes de su complicidad, y pidiendo con instancia un premio, una recompensa por los servicios que en aquella ocasion prestaron á la revolucion? Esto, señores, es lo que ocurrió, y solo así hubiera cumplido aquel gobierno con su deber. Pero ¿hubiera procedido de otro modo el general O'Donnell? Dudo en todo caso que hubiera muerto de empacho de legalidad.

¡Qué el duque de Valencia se va al estranjero, y el general O'Donnell se quedará aquí! Cuestion de gusto. Pero ¿no recuerda el conde de Lucena cierta época del año 1856 en que el duque de Valencia, al saber los acontecimientos de Madrid, se apresuró á ofrecer sus servicios à la Reina y al gobierno, y para estar mas dispuesto á prestarlos se puso en camino para España, en el cual tuvo que parar su viaje porque el general O'Donnell, presidente entonces del Consejo, le advirtió que no continuara? ¡Entonces hacia mal en venir, y ahora se cons[illegible]a el que no venga!

El señor duque de Valencia ha estado larguísimo tiempo en Madrid, siendo présidente del Consejo los señores Armero é Isturiz; y si no está hoy, no es por el cuidado que le da la persona, que no es hombre de ese temple, sino por otras consideraciones, y entra ellas por no verse de nuevo siendo el blanco de calumnias, enredos y otros amaños de mediano género, como lo ha sido en otras ocasiones.

Esto, señores, es lo que tenia que decir; y al hacerlo, mucho sentiria no haber cumplido bien con lo que me impusiera mi deber, mi posicion y mi amistad.

El señor presidente del consejo de ministros usó de la palabra para rectificar.

El señor Carramolino espuso la historia de lo ocurrido en el seno de la comision, en la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona en la parte que hace relacion á los asuntos de Roma, y tambien los motivos que justificaban la emision de su voto particular.

El señor marques de Vallgornera manifestó, que si bien aceptaba las palabras del señor Carramolino, no podia admitirlas, por ver en ellas el gobierno un obstáculo para llevar á feliz cima las negociaciones entabladas con Roma.

El señor ministro de la Gobernacion desechó tambien el voto del señor Carramolino, en nombre del gabinete.

El señor conde de Guendulain tomó la palabra para defender su voto particular sobre el mismo asunto, y dijo

El Sr. conde de GUENDULAIN: Apenas me atrevo á molestar al senado con mis rectificaciones y alusiones despues de la trabajosa sesion de hoy; pero son tan importantes las que ayer se me hicieron, que no puedo menos de hablar; esperandoque el señor presidente será benigno, una vez que mi voto particular ni puede ser discutido ni votado: tal vez es lo prescrito en el reglamento.

El senado conoce ya la trabajosa historia de la comision de contestacion al discurso de la corona. En ella manifestaré que eran cuatro los puntos que llamaban mi atencion, á saber: el de las cuestiones con Roma; el del jurado; el de la venta de bienes de los pueblos, y el de cereales.

Respecto á los tres últimos, me propuse reservar mi opinion para cuando viniese el primero determiné hacer voto particular, á saber, sobre la cuestion de Roma.

Yo, señores, me hallaba en una situacion especial. Yo habia formado parte de una administracion anterior, que habia ya llevado á las Córtes unas negociaciones concluidas, y por consiguiente tenia que ocuparme de este negocio; pareciéndome tambien muy razonable que aunque el gobierno no hubiese creido conveniente enunciar en el discurso la palabra *Concordato*, podia yo pronunciarla en mi contestacion.

El señor marques de Vallgornera, contradiciendo esta opinion, creia que con el silencio se satisfacia á unos; y yo, por el contrario, pensaba que pronunciando esa palabra se satisfacia y contentaba à otros.

De la misma manera, el Sr. Carramolino, considerando mi opinion como un estremo, creia establecerse con su voto particular, en el medio; pero permítame que le diga que nunca ni nadie me ha considerado á mí estremo, en la escala de las opiniones políticas.

Pero contrayéndome á mi voto particular, y evitando referir la historia de la comision en que tuvo su orígen, una vez que el Sr. Carramolino ha hablado sobre este particular, debo decir que él consiste en dos puntos; primero, que en la contestacion se nombre el «Concordato vigente:» segundo, que al final se diga que «las negociaciones tocaban los últimos trámites de su conclusion.»

Con la primera parte, creia satisfacer un deber de conciencia y de exactitud, satisfaciendo á la vez la opinion pública; con la segunda, creia referir la verdad y cumplir con un deber de posicion personal.

Creia ademas que en ello habia exactitud, pues que si se tratara de una ley, claro es que la aprobacion de entrambos cuerpos colegisladores no era el último trámite de su conclusion; pero refiriéndose á un tratado ó convenio, puede considerarse casi concluido cuando ha sido acordado por ambas partes contratantes, y tocar sus últimos trámites cuando ya ha sido presentado á los cuerpos colegisladores para su aprobacion.

Y como el silencio del gobierno en este punto pudiera dar á entender que la administracion anterior nada habia hecho, cumplíame el manifestar que la negociacion habia sido continuada y concluida.

Así pues, toda vez que segun el art. 92 del reglamento, el cual dispone que la contestacion al discurso de la Corona solo se trate en totalidad, mi voto particular no puede alcanzar ni discusion ni votacion, debo prevenir á los señores senadores que el único modo de aprobar mi citado voto, es desaprobar la totalidad del dictámen de la comision.

Yo no espero este triunfo; pero me cumple hacer esta esplicacion, para que no se ignore la situacion crítica y especial del voto particular que en este breve discurso he apoyado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente; y si se termina y hay tiempo, discusion del dictámen sobre aumento de sueldo à los capitanes del ejército.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y treinta y cinco minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 17 *de diciembre de* 1858.

Se abrió á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada en votacion nominal por los señores siguientes.

Goicoerrotea (don Roman), Lasala, Carballo García Maceira, Ferreira Caamaño, Rivero, Plegamans, Bedoya, García Rizo, Luengo, Gonzalez (don Ambrosio), Lafuente, Bayarri, Aguirre Ardanaz, Marin Barnuevo, Patiño, Durango Riestra, Rubin, Safont (don José), Loizaga, Lopez (don Antonio), Campos de Orellana, Ballesteros (don Diego), Pozo, Perez de los Cobos Goicoerrotea (don Francisco), Prats y Soler Cuadros, Armada, Escrig, Burriel, Barreiro, Torán, Tejada, Lozano, Romero, Ortiz, Rodriguez (don Vicente), Alvarado, Madoz, Calvo Asensio, Ortega, Florentino Sanz, Soria Santa Cruz, Marqués de Benemejís, Conde de Lérida, Duque de Villahermosa, Rascon, Barcáiztegui, Falces, Alfaro Sandoval, Camprodon, Delgado, Falguera, Merelles, Gonzalez, Alonso, Rodriguez Leal, Conde de Patilla, Cuenca Vahamonde, Sagasta, Latorre, (don Cárlos), Gaset y Mathea, Barbadillo, Gomez, Auñon Letona, Serrano Serrano, Gonzalez Bravo, Serrano Bedoya, Cantalejo, Cañada, Caro, Moya y Angeler, Piñan, Suarez Inclan, Fuente, Vera, Uhagon, Calzada, Marquez Navarro, Benayas, Aurioles, Romero Leal, Elduayen, Peralta, Hernandez (don Justo). Rosa, Marqués de la Torrecilla, Velo, Posada Herrera, Taravilla, Herrera, Santa Cruz, Fernandez Blanco, Camacho, Señor presidente, Total, 102.

Pasó á la comision de actas la del distrito de Olot, remitida por el señor ministro de la Gobernacion.

A la misma comision pasaron varios documentos re[illegible]ivos al acta de Caravaca.

Se anunciò que el señor Ballesteros no podia asistir à las sesiones por hallarse enfermo.

El Sr. LATORRE (don Cárlos): La hora de empezar la sesion es la una: hoy, sin embargo, se ha empezado á las tres menos veinte. Ruego al señor presidente que consulte si en lo sucesivo ha de empezarse á las dos ó las tres, para no estar esperando inúltimente.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa ha estado siempre á la hora señalada con puntualidad. El Congreso no ha de variar su acuerdo á los dos dias de tomado

El Sr. PRATS Y SOLER: Me asocio á la manifestacion del señor Latorre.

El Sr. PRESIDENTE: Continuaré señalada la hora de la una; y recomiendo á los señores diputados la puntualidad.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobaron sin discusion las de Agramunt, Villacarrillo y La Guardia, quedando admitidos por esos distritos los señores don Manuel Safont, don Dioniso Lopez Roberts y don Ramon Ortiz de Zárate.

El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): Hace dos dias, el señor O'Donnell preguntó cuando llegaba el acta de Victoria. Esta acta obra en la secretaría del Congrese.

El Sr. CALVO ASENSIO: En caso de que no hubiere llegado la del Ferrol, deseo que el señor ministro de la Gobernacion diga su opinion acerca de aquellos sucesos, y si piensa pasar los antecedentes á la comision.

El señor ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera): Tengo probablemente la misma idea que el señor diputado acerca de los sucesos que han ocurrido en el Ferrol y he dado órden para que se envie el acta á la comision, como la de Olot.

El Sr. GONZALEZ (don Ambrosio): A la comision no ha llegado esa acta.

Juraron y tomaron asiento los señores Safont, Ortiz de Zarate y García Miranda.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana habrá sesion para leer los dictámenes de las comisiones que los presenten.

Se levanta la sesion.

Eran las tres.

MADRID 27 de diciembre.

Hoy debian reunirse los diputados andaluces con el fin de ponerse de acuerdo para presentarse á los ministros de Fomento y Gobernacion y gestionar por el favorable resultado de algunos asuntos pendientes, relativos á aquellas provincias.

—Anteayer se reunieron en la iglesia de las Comendadoras de Calatrava los caballeros de la misma órden, para asistir á la funcion religiosa que el primer dia de Pascua costean todos los años. S. M. el Rey, comendador mayor de la órden, asistió á la funcion.

—Despues de haber tenido el señor Dombon, la honra de esponer á S. M. los medios de llevar á cabo la realizacion del nuevo descubrimiento de dar direccion á los globos aereostáticos, parece que ha conferenciado con algunas personas inteligentes sobre este importante problema, las que, segun dice una publicacion, no parece se atreven á poner en duda su feliz éxito en vista de las esplicaciones de su autor.

Idem 28.

La comision de reglamento del cuerpo facultativo de hospitalidad domiciliaria, ha presentado su proyecto el dia 22 del actual.

Los médicos numerarios de hospitalidad domiciliara de Madrid, nombrados para el servicio de guardia permanente en las casas de Socorro, son los siguientes, segun dice *La España Médica*.—Primer distrito.—Don Manuel Conde, don Manuel Maquibar.—Segundo distrito.—Don Diego Novoa, don Federico Costa.—Tercer distrito.—Don Antonio Martinez Saez, don Pablo Leon y Luque.—Cuarto distrito.—Don José Salgado, don Joaquin del Rio.—A estos profesores se les ha asignado 2,000 reales anuales de sobresueldo.

ESTRANGERO.

Paris 19 de diciembre.

El *Monitor* publica las siguientes noticias de la isla de la Reunion, que alcanzan al 8 de noviembre.

Un volcan de la isla habia producido una erupcion cuya lava interceptó el camino de comunicacion con el distrito. La caja de lava que tenia una altura de tres metros, alcanzó á una estension de cuatro cientos metros. Desde ayer la lava llega hasta el mar La erupcion no inspira ya cuidado, pues el pais no sufre terremotos, y si acaso los hay apenas son perceptibles,

Paris, martes 21 de diciembre.

S. A. el gran duque Constantino llegó ayer y comió en las Tullerias. Al anochecer de hoy volverá á salir para Marsella.

Ayer se constituyó la Sociedad del Canal marítimo de Suez. Estaban presentes al acto 28 individuos del Consejo de administracion, quienes aprobaron por unanimidad una proposicion cuyo odjeto era manifestar que la direccion y los individuos del comité eran dignos de figurar al frente de esta universal y honorifica empresa.

Fueron nombrados presidente M. Fernando de Leseps, y vicepresidente el duque de la Albufera, diputado por Tarbes, M. Paul, banquero de Boston y M. Revoltera, banquero en Trieste.

—Ya se sabe que la noticia daba por varios periódicos alemanes atribuyendo al gobernador de la Confederacion helvética la intencion de vender el valle de Dappes á la Francia, carece de todo fundamento. El periódico *La Suiza*, de Berna, la ha desmentido formalmente, y otros periódicos suizos, al desmentirla tambien, han acusado al Austria de querer entibiar las buenas relaciones que existen entre Francia y Suiza.

—En Nápoles se han desvanecido las esperanzas que se habian concebido de ver promulgar una amnistía general para los delitos y presos políticos. La única idea que domina al gobierno es la de no dar paso alguno que pueda hacer creer que es una concesion á las exigencias de la Francia y la Inglaterra.—La medida concerniente á la venta de los bienes de los reos políticos se ha suspendido por ahora.

—Una carta particular de Viena dice que las tropas de refuerzo enviadas hasta ahora á Italia se reducen á 4 batallones de infanteria, 3 de cazadores y una bateria completa. Total 10,000 hombres.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN ISIDORO, OBISPO Y MARTIR.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana domingo en la iglesia de San Francisco de Asis concluirá solemne oracion de cuarenta horas dedicadas al dulce nombre de Jesus. La esposicion será á las seis, y luego se harán las adoraciones al Santísimo Sacramento, á las diez se cantará nona con el órgano, y la misa mayor por la música, en cuyo ofertorio el presbítero don Tomas Cerdá, colegial del de nuestra Señora de la Sapiencia predicará las glorias del dulce nombre de Jesus; á las cuatro y media de la tarde se cantarán solemnes vísperas, á las cinco y media la corona de la Vírgen y oracion mental, y concluida la música cantará la estacion, un armonioso villancico y la reserva con un *Te-Deum.*

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las.... 7 hs. 21 ms.
Pónese.... á las... 4 » 48 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 4 m. 14 s.

COMUNICADO.

TEATRO DE PALMA.

AL SEÑOR SUREDA.

ARTICULO I.

«La obra del Teatro revela, cuando menos, un momento muy desgraciado del autor.
»Hay momentos de desgracia en la concepcion de un pensamiento, »que pueden confundirse con la ignorancia y el mal gusto.
»De aquella desgraciada obra solo debe aprovecharse la piedra como material de construccion.»

M. G. y S.

Sr. Director de EL ISLEÑO:

Muy señor mio: Ruego á V. que se sirva publicar el siguiente escrito en las columnas de su apreciable é imparcial periódico.

Barcelona 23 de diciembre de 1858.

Melchor Gassull y Saladrigas.

Sr. D. Antonio Sureda y Villalonga:

Reasumiendo cuanto V. dice en su artículo del dia 2, y en los que sucesivamente me han dirigido sobre la cuestion del Teatro el discípulo de V. Bruguera, *peon de albañil*, unos titulados *abonados* amigos que suponen ser de V., el *filarmónico*, y su nuevo defensor *Comellas*, resulta:

1.° Que se me niega el derecho de censurar, como persona autorizada, la obra del Teatro, proyectada y dirigida por V.

2.° Que se me hace un cargo por haber elegido á la opinion pública para juez en esta cuestion, y á la prensa periódica como medio de defensa y de publicidad.

3.° Que son infundadas, injustas y exageradas las acusaciones que he dirigido á la desgraciadísima obra del Teatro de esa capital.

Principiaré por lo primero.

V. me lanza un dicterio envuelto en las siguientes palabras:

«La persona del señor Gassull nada valdria si no invocára el título de maestro »de obras obtenido de la Academia de »Barcelona, como prueba de su saber en »materias no tan elevadas como las que »se ha permitido tratar.»

El discípulo de V. Bruguera me dirige las siguientes preguntas: «¿Es V., Sr. Gassull, persona autorizada para tratar de una »obra de arquitectura? ¿Dónde tiene V. »los títulos ó en que escuelas se habilitó »para invadir ó entrar en un terreno que »la ley le veda ó cierra en calidad de simple maestro de obras?»

Los titulados *abonados*, amigos de V., niegan que el señor Gassull sea persona autorizada para censurar la obra del Teatro, y concluyen con estas palabras: «Zapatero á tus zapatos.»

Otro nuevo paladin y padrino de V., el señor Comellas, repite el mismo refran, compara con la mayor modestia al señor Sureda con un diestrísimo «maestro de esgrima», y con toda imparcialidad me califica de «aprendiz de mano trémula.»

Y V., que admite y autoriza el ausilio que corren á prestarle su discípulo el *peon de albañil*, sus belicosos amigos los *abonados*, y su flamante campeon el *señor Comellas*, dice por su parte que ningun triunfo podia proporcionarle el convencer á un maestro de obras que no ha podido ni debido ver lo que muchos otros en materia de construcciones.

Desde luego contesto al dicterio diciendo á V. que mi persona, sin el título de maestro de obras, vale al menos tanto como la de V. sin el título de arquitecto.

Vamos ahora á la cuestion de competencia y de autoridad.

En mi artículo de 13 de noviembre dije al titulado discípulo de V.:

«Soy persona autorizada para conocer, »juzgar, examinar, criticar y censurar la »desgraciadísima obra del Teatro de esta »capital, dirigida por el arquitecto don »Antonio Sureda.

»Soy persona autorizada y hábil para »reconocer oficial ó judicialmente la citada »obra, tanto en la parte de composicion »como en la de construccion.»

»Soy persona autorizada para declarar »buena ó mala aquella obra en ambos »conceptos.»

En el citado artículo prometí ser menos lacónico si en vez de habérmelas con el discípulo me entendiese con el maestro. Toda vez que el maestro, es decir V., se ha dignado dejar oir su autorizada voz, me hallo en el caso de cumplir mi palabra.

¿En qué causas puede fundarse esa tenacidad desdeñosa en negarme el derecho de censurar una obra de un arquitecto?

¿En qué puede fundarse esa especie de aversion y aun desprecio, con que V. trata á un profesor?

Al parecer esas causas hallan su orígen en la distancia que en concepto de V. media entre su superioridad de arquitecto por la Academia de San Fernando y mi inferioridad de maestro de obras por la Academia de Bellas Artes de Barcelona.

Examinemos esta cuestion.

Antes del año 1844, para ser arquitecto como V., se exigian las circunstancias siguientes:

1.° Justificar la asistencia á alguna obra bajo la direccion de un arquitecto probado.

2.° Presentar los planos de un edificio de invencion del aspirante, con plantas, fachadas y cortes, todo geométrico, y separadamente el cálculo detallado del coste que tendria todo el edificio, y su método de construccion.

3.° Hacer una prueba de repente, en el espacio de un dia entero, desde las siete de la mañana hasta las nueve de la noche, sobre un asunto escogido entre los tres que se sorteaban, franqueándose al pretendiente todos los libros clásicos de arquitectura que necesitase.

4.° Cotejada esta prueba con los planos á que se refiere la circunstancia 2.ª, ser examinado el pretendiente acerca de una y otros, en la teórica y en la práctica del arte.

A los maestros de obras modernos, como el que suscribe, se les exigen los siguientes requisitos:

1.° Los estudios preparatorios que comprende la instruccion primaria elemental completa; la geografía; el 1.° y 2.° año de matemáticas elementales; y el dibujo lineal ó de figura.

2.° Los estudios de carrera hechos durante tres años, y en cursos de las Academias que duran seis horas al dia: los principios de geometría descriptiva, con sus aplicaciones á la teoría de las sombras y cortes de carpintería y cantería: práctica de toda clase de operaciones topográficas; principios de mecánica teórica é industrial; principios de construccion, conocimiento y análisis de los materiales, composicion y ejecucion de planos de edificios de tercer órden, dibujo topográfico, dibujo de arquitectura, y la parte legislativa y práctica de la profesion.

3.° Haber asistido, durante los meses de vacaciones, á los trabajos de obras públicas ó particulares.

4.° Exámen de las materias indicadas, en mitad y al fin de curso, el que no se gana sin haber obtenido, al menos, la nota de mediano en todas las clases; y con la obligacion de repetir el mismo curso si en un segundo exámen no alcanza á mejorar la nota de malo obtenida en alguna materia en el primer exámen.

5.° Hacer en el espacio de seis horas, y no mas, un tanteo del asunto sorteado entre treinta correspondientes á casas de labor, edificios rústicos de todo género, y partes principales de edificios de primero y segundo órden, sin franquear al aspirante libro alguno clásico de arquitectura.

6.° Desarrollar y poner en limpio, en el término de un mes, el mismo asunto ampliándolo cuanto se crea conveniente.

6.° Sufrir un detenido y escrupuloso exámen de la Junta Censora, sobre el mismo asunto y sobre todas y cada una de las materias relacionadas con él.

Ahora bien, señor Sureda. Hágame V. el obsequio de dirigirse al público imparcial, á ese mismo público al cual niega V. la posibilidad de apreciar debidamente la cuestion que nos ocupa, y pregúntele V. de qué parte está la superioridad entre los conocimientos y requisitos exigidos antes de 1844 para ser un arquitecto tan arquitecto como don Antonio Sureda y Villalonga, y los que ha necesitado don Melchor Gassull y Saladrigas para obtener su título de Maestro de obras.

Lejos de mi la pobre y mezquina idea de pretender sobre V. la mas insignificante superioridad intelectual ni científica; pero en el caso de que V. quiera atribuírsela, estoy seguro de que su infundada vanidad no merecerá la aprobacion de nadie mas que de esa media docena de articulistas ahijados de V., á los cuales ciega el interés.... de la amistad, así como á V. le ciega el interés.... paterno que profesa á la fachada del Teatro, hija predilecta y caracterizada de V.

De todos modos, créase V. ó no superior á todos los profesores de arquitectura, ya sean maestros de obras como el que suscribe, ó arquitectos como V., es inegable que á todos los maestros de obras asiste el derecho y aun el deber moral de conocer, juzgar, examinar, criticar y censurar las obras de arquitectura, tanto en la parte de composicion como en la de construccion; por lo tanto, solo la ignorancia, la tenacidad ó la mala fé, pueden poner en duda que «don Melchor Gassull »y Saladrigas, Maestro de obras, es per»sona autorizada para conocer, juzgar, »examinar, criticar, censurar y reprobar »la desgraciadísima obra del Teatro de »Palma, proyectada y dirigida por el ar»quitecto don Antonio Sureda y Villa»longa.»

Barcelona 23 de diciembre de 1858.

El Maestro de Obras por la Academia de Bellas Artes de Barcelona,

Melchor Gassull y Saladrigas.

SECCION DE ANUNCIOS.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economía

PARA LAS

ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA É IVIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1859.

Dispuesto con arreglo al Meridiano de Palma, á los datos publicados por el Gobierno de S. M. en la Gaceta de Madrid, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, y adornado con 15 GRABADOS que representan diversos objetos.

Contiene el número de almas de todos los pueblos de la provincia segun el último censo, y el itinerario de todos los correos hasta ahora establecidos interiores y esteriores de cada una de las Islas, todo lo cual hace que sea el mas completo que se ha publicado hasta el dia.

Véndese en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas d'en Quint, número 74, y en la tienda de* Juan Villalonga y Gomez, *plaza de Cort.—Precio seis cuartos.*

TAYLOR Y LOWE,

OPTICOS DE BAVIERA,

propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid, calle del Príncipe número 12, en Barceloua, Rambla n.° 17, en Cádiz, calle Accha n.° 15.

Poseedores del muy conocido instrumento llamado

OPTIMETRO.

Comunmente cuando uno quiere procurarse anteojos, está obligado á esperimentar muchos, que causan las fuerzas de los órganos ópticos, y dificilmente podrá optener el grado que los cristales deben tener para que sirvan al objeto deseado; ahora no será así graduàndolos á la vista de cada individuo con el *optímetro*.

Por medio de este instrumento se sabe de una manera evidente cuales son los cristales que mas se adaptan á la vista, y de este modo evitar los perjuicios que causan los cristales que son mas fuertes de lo necesario. Es puro efecto de la casualidad el hallar sin tal instrumento anteojos que convengan perfectamente á la vista; tampoco podria sin ausilio determinarlo con todo precision el mas esperimentado óptico.

Al mismo tiempo recomendamos nuestros anteojos con cristales de roca para todas vistas, y que se distinguen mucho por su buen corte, pureza y concavidad proporcionada, proporcionando un reflejo muy agradable á la pupila, que lejos de causar la vista la conserva para poderse servir de los mismos muchos años. Tambien tenemos el gusto de ofrecer á los que se dignen favorecernos con su confianza, otra clase de cristales llamado *Perescópicos* que con escepcion de los cristales de roca, son muy preferibles á todos los demas, y reportan tambien muy grandes ventajas á la vista.

Igualmente recomendamos á las vistas miopes y particnlarmente á las que padecen en mismo tiempo de debilidad nerviosa, una nueva clase de cristales de color opaco, llamado *Humo de Lóndres*, el mejor remedio para preservar la vista del desagradable efecto de los abrasadores rayos de un sol de verano.

Ademas tenemos un hermoso surtido de anteojos de larga vista, Telescopios, Gemelos para teatro, de varias clases y guarniciones y los de última invencion llamados *Duquesas*, con 12 cristales, muy cómodos y por su poco volúmen preferibles á los demas, Lentes de mano y á lo *Quevedo*, de oro, plata, plata dorada, carey, acero y búfalo, Anteojos de muchas clases para señoras y caballeros, y con cuatro cristales de diferentes colores, Linternas mágicas, Cosmoramas y cristales sueltos para Panoramas, Estereóscopos de diferentes clases y de la última perfeccion, con abundantísimas colecciones de vistas del mas sorprendente efecto, sacadas de los mas notables paisages y sitios del universo, como tambien grupos y escenas de familia del mejor gusto, Barómetros de mercurio, aneroides y metálicos, Termómetros, Hygrómetros, Pesa-licores, de plata y vidrio. Microscopios compuestos y sencillos y de Stanhop, Cuenta hilas, Estuches matemáticos, Brújulas sencillas y mineras y para agrimensores, Eclímetros, Niveles de agua y aire y con anteojos, Cartabones, Pantometras, Alambiques para el ensayo de los vinos. Máquinas eléctricas, y electro-magnéticas, idem hydroplatínicas, Medidas para agrimensores y métricas de marfil, ballena y madera, planchas para retratos al Daguerreotipo, Manómetros para calderas de vapor, Espejos de aumento, etc. y todos los artículos pertenecientes al ramo de óptica.

El despacho se halla en la plaza de San Nicolas, junto la platería del Sr. Carlota.

Nuestra permanencia en está será de un mes.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opúsculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—*Dr. Font y Ferres.*

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rúbrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853. —Fernando Ferran.

TIENDA DE VILLALONGA

PLAZA DE CORT.

Acaba de recibirse un buen surtido de *fósforos de cerilla* de la acreditada fabrica Del Globo, entre los cuales hay las cajas económicas de 500 cerillas á 13 cuartos una.

Tambien se han recibido Medidas métricas de madera y de laton á 2, 3, 4, 6, 8 y 10 reales una.

Pies de Burgos, francés é ingles.

Cintas con caja de laton de 10, 15 y 20 metros á 8, 11 y 16 rs. caja.

Niveles de aire con su correspondiente estuche de 4, 5, 6, 7 y 8 pulgadas á precios equitativos.

Maquinitas para sacar la punta al lapiz, y los tan celebrados lapiceros del acreditado autor *Faber*.

Compases de piezas desde 5 á 120 rs. juego ó caja, y otros mil artículos para los dibujantes, pintores, y doradores.

CUADRO POETICO

DE LAS

FIESTAS CRISTIANAS.

Obra escrita en frances por el vizconde Walsh, y traducida por B..... con aprobacion del ordinario. Un tomo 4.° mayor de mas de 300 páginas de bella impresion.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* á 12 rs.

FÁBRICA DE CARTONAGES DE TODAS CLASES.

Francisco Serres, *Pórtico de Santo Domingo*, 38, *Palma*,

Tiene el honor de participar á los comerciantes de esta ciudad que acaba de establecer una fábrica de toda clase de trabajos de cartoneria, como son: cajones para escritorios, carteras con sobre de hule, papeleras, cajitas, cucuruchos y cartuchos para dulces y confites, cajones para almacenes, cofrecitos para alhajas y joyas, y compostura de los mismos, sombrereras de todas clases, etc. etc., y en fin todo lo perteneciente á cartoneria y remiendos del mismo arte.

NOTA. Los precios son muy acomodados.

AGENDA DE BUFETE

Ó

LIBRO DE MEMORIA

DIARIO PARA 1859 CON NOTICIAS Y GUIA DE BARCELONA.

Precio 10 rs. Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, núm. 74.

NUEVA INVENCION.

MIRIÑAQUES.

Armazon para montarlos, elástico, impermeable é incombustible.

Nadie desconocerá la inmensa utilidad de estas tres cualidades, que no concurren en el almidon, esparto, algodon ni madera. El acero sustituye con grandes ventajas y economía á unas materias que se gastan, consumen y deslien. Los hay de venta en el taller de Bernardo Obrador, guarnicionero, plaza de Cort.

NO MAS HUMO.

El Sr. Belazi, que vive en la calle nueva del Cármen núm. 45, hace toda clase de obras concernientes à impedir la circulacion del humo por las habitaciones, como construir y componer hornos de todas clases, poner calderas, arreglar chimeneas, quitar el humo, etc., etc. Los trabajos que tiene ya hechos en varias casas principales y fábricas de esta capital son la mejor garantía que tiene el gusto de ofrecer al público palmesano.

El importe del trabajo y demas materiales invertidos al efecto se satisfará tan luego como los interesados estén convencidos del acierto de la obra, haciendo la prueba en seguida de concluida esta.

AVISO A LOS CARPINTEROS.

Se espera por momentos un cargamento de tablones y se espenderán sobre este Muelle à 8 duros docena reducidos á 21 palmos.

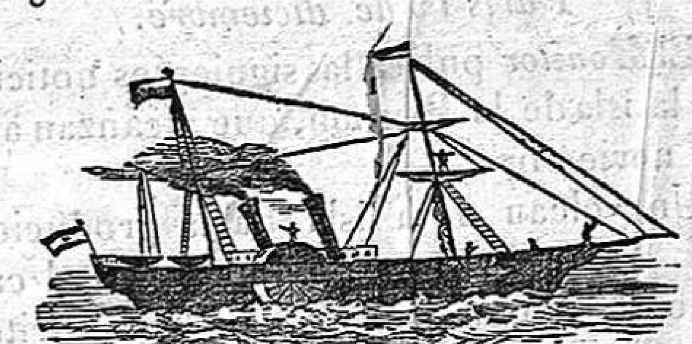
VENTA.—Hay para vender un birlocho con buenos muelles, construido en Francia. En esta imprenta darán razon.

INSTRUCCIONES

sobre el sistema de luces que han de usar los buques de vela y los de vapor.

Véndense en un cuaderno en el depósito hidrográfico de esta capital, impenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, á 6 cuartos.

CRIADA.—En esta impreta darán razon de quien desea una de buenas crcunstancias y que sepa guisar.



El vapor correo *El Rey D. Jame I* al mando de su capitan don Gabrie Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 3 de enero à las oclo de la mañana.

Admite cargo y pasagers. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, nimero 4.



El vapor El Mallorquin, *su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el lúnes 3 de enero próximo á las 2 de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: cámara de popa 60 rs., cámara de proa 40 rs. y sobre-cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.° cuarto entresuelo.*

LUJO Y MISERIA.

NOVELA INTERESANTISIMA

CON PROFUSION DE GRABADOS EN EL TESTO Y LÁMINAS APARTE.

COSAS DEL MUNDO.

Galeria burlesca de fragilidades humanas, inundada de caricaturas.

Los que se suscriban á la primera, cuyo precio es de UN REAL cada entrega, recibirán grat la segunda; los que solo se suscriban á *¡Cosas del Mundo!* pagarán *doce reales* al tiempo de hace la suscrision por las doce entregas que formarán el tomo.—Los aficionados pueden ver la primera entrega y enterarse del prospecto que se reparte gratis en la imprenta de Gelabert *Pas den Quint*, número 74.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.